



Pachuca, Hgo., 16 de mayo de 2024.

OFICIO NUM. CELSH/UTPL/R099/2024.

**C. MIGUEL GUTIÉRREZ SOLANO
USUARIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 41 fracciones I, II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en el presente documento damos respuesta a su solicitud enviada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **130218300008324 con fecha 03 de mayo de 2024.**

PREGUNTA:

Quiero saber lo siguiente

- 1.- ¿Cuándo les corresponde hacer cambio de legislatura?**
- 2.- Quiero saber la lista de los Diputados con su partido de pertenencia**
- 3.- Quiero saber cuales son las comisiones que hay y cuales son los diputados que las conforman**
- 4.- ¿Saber si dentro de las iniciativas que se están trabajando hay alguna que lleve por objetivo de la derogación de algún artículo del código penal del estado que condene el peligro de contagio en tema de salud?**
- 5.- Si la respuesta anterior es "Afirmativa" Deseo conocer dicha iniciativa y saber en que status se encuentra..**

RESPUESTA:

En atención a su requerimiento, nos permitimos informar en el mismo orden de sus preguntas lo siguiente:

1.- Respecto al cambio de Legislatura, en términos de lo que señala el artículo 36 de la Constitución Política del Estado, que a la letra dice: "ARTÍCULO 36.- El Congreso se renovará en su totalidad cada tres años, mediante elección que se celebrará el primer domingo de junio del año que corresponda, decidiendo tomar posesión de su cargo los integrantes de la nueva Legislatura, el cinco de septiembre del año de la elección," En consecuencia, el cambio de Legislatura se realizará el 5 de septiembre de 2024.

2.- Referente a conocer la lista de Diputados con su partido de pertenencia, anexo al presente archivos electrónicos que contienen integración de la LXV Legislatura.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



3.- Las Comisiones y Diputados que las integran, se adjunta archivo.

4.- y 5.- Respecto a estas preguntas, iniciativas que están trabajando en el sentido de derogar algún artículo del Código Penal es afirmativo y el status es el siguiente;

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	PARTIDO	FECHA LECTURA PLENO	SENTIDO	COMISIÓN
1209	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 141 y se deroga el Capítulo IV Peligro de Contagio de enfermedad es artículo 162 del Código Penal del Estado de Hidalgo. (Iniciativa No. 1209)	Dips. José Antonio Hernández Vera, Jesús Osiris Leines Medécigo, María Adelaida Muñoz Jumilla, Elvia Janet Sierra Vite y Tania Valdez Cuellar.	Grupo Legislativo PT MORENA PANAL	24/01/24 Sesión de la Diputación Permanente No. 37	Se deroga el capítulo relativo al "peligro de contagio de enfermedades" y elimina dentro de las punibilidades correspondientes a las lesiones que no ponen en peligro la vida, el causar una enfermedad incurable.	Seguridad Ciudadana y Justicia (Turnada a Comisión para estudio y dictamen)

Se adjunta archivo que contiene la iniciativa señalada.

Información proporcionada por la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado como Unidades de Enlace de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo.

No omito manifestarle que para cualquier duda o aclaración nuestro correo institucional de la Unidad de Transparencia es: unidad.transparencia@congreso-hidalgo.gob.mx

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. ROMINA RAPP CARRETO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

‘sbs



www.congreso-hidalgo.gob.mx
(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
LXV Legislatura
Relación de Diputadas y Diputados

A partir del 5 de septiembre de 2021.

Núm.	Nombre:		
1.	Dip. Adelfa Zúñiga Fuentes	MORENA	
2.	Dip. Alejandro Enciso Arellano	Partido Revolucionario Institucional	
3.	Dip. Citlali Jaramillo Ramírez	Partido Revolucionario Institucional	
4.	Dip. Edgar Hernández Dañú	Partido del Trabajo	
5.	Dip. Elvia Sierra Vite	Partido del Trabajo	
6.	Dip. Erika Rodríguez Hernández	Partido Revolucionario Institucional	
7.	Dip. Fortunato González Islas	MORENA	
8.	Dip. Francisco Berganza Escorza	MORENA	
9.	Dip. Lucrecia Lorena Hernández Romualdo	MORENA	
10.	Dip. Jesús Osiris Leines Medécigo	Partido del Trabajo	
11.	Dip. Jorge Hernández Araus	MORENA	
12.	Dip. José Antonio Hernández Vera	MORENA	
13.	Dip. José Noé Hernández Bravo	Nueva Alianza Hidalgo	
14.	Dip. Juan de Dios Pontigo Loyola	Partido Revolucionario Institucional	
15.	Dip. Julio Manuel Valera Piedras	Partido Revolucionario Institucional	
16.	Dip. Lisset Marcelino Tovar	MORENA	
17.	Dip. Luis Ángel Tenorio Cruz	MORENA	

18.	Dip. Marcia Torres González	Partido Revolucionario Institucional	
19.	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla	Nueva Alianza Hidalgo	
20.	Dip. María del Carmen Lozano Moreno	Partido Verde Ecologista	
21.	Dip. Michelle Calderón Ramírez	Partido Revolucionario Institucional	
22.	Dip. Tania Valdez Cuellar	Partido del Trabajo	
23.	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez	Partido de la Revolución Democrática	
24.	Dip. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez	Partido Revolucionario Institucional	
25.	Dip. Rodrigo Castillo Martínez	Partido Acción Nacional	
26.	Dip. Sharon Macotela Cisneros	MORENA	
27.	Dip. Silvia Sánchez García	Partido Acción Nacional	
28.	Dip. Octavio Magaña Soto	Partido Verde Ecologista	
29.	Dip. Timoteo López Pérez	MORENA	
30.	Dip. Juana Vanesa Escalante Arroyo	MORENA	

Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
LXV Legislatura
Relación de Diputadas y Diputados

A partir de la Sesión de fecha 20 de junio de 2023.

Núm.	Nombre:		
1.	Dip. Adelfa Zúñiga Fuentes	MORENA	
2.	Dip. Alejandro Enciso Arellano	Grupo Plural Independiente	
3.	Dip. Citlali Jaramillo Ramírez	Grupo Plural Independiente	
4.	Dip. Aarón Charrez Paloma	Partido del Trabajo	
5.	Dip. Elvia Sierra Vite	Partido del Trabajo	
6.	Dip. Erika Rodríguez Hernández	Grupo Plural Independiente	
7.	Dip. Fortunato González Islas	MORENA	
8.	Dip. Francisco Berganza Escorza	MORENA	
9.	Dip. Gabriela Godínez Hernández	MORENA	
10.	Dip. Jesús Osiris Leines Medécigo	Partido del Trabajo	
11.	Dip. Jorge Daniel Tapia García	Nueva Alianza Hidalgo	
12.	Dip. José Antonio Hernández Vera	MORENA	
13.	Dip. José Noé Hernández Bravo	Nueva Alianza Hidalgo	
14.	Dip. Juan de Dios Pontigo Loyola	Grupo Plural Independiente	
15.	Dip. Julio Manuel Valera Piedras	Grupo Plural Independiente	
16.	Dip. Lisset Marcelino Tovar	MORENA	
17.	Dip. Luis Ángel Tenorio Cruz	MORENA	

18.	Dip. Marcia Torres González	Grupo Plural Independiente	
19.	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla	Nueva Alianza Hidalgo	
20.	Dip. María del Carmen Lozano Moreno	Partido Verde Ecologista	
21.	Dip. Michelle Calderón Ramírez	Grupo Plural Independiente	
22.	Dip. **		
23.	Dip. **		
24.	Dip. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez	Grupo Plural Independiente	
25.	Dip. Rodrigo Castillo Martínez	Partido Acción Nacional	
26.	Dip. Sharon Macotela Cisneros	MORENA	
27.	Dip. Silvia Sánchez García	Partido Acción Nacional	
28.	Dip. Efrén Eduardo Olguín Cruz	Partido Verde Ecologista	
29.	Dip. Timoteo López Pérez	MORENA	
30.	Dip. María Fernanda Bautista Orozco	MORENA	

Nota:

** Los Diputados Propietarios solicitaron Licencia y a la fecha los Diputados Suplentes no han asumido el cargo.



INTEGRACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO Y DICTAMEN

I. Inspector de la Auditoría Superior del Estado	
Presidente	Dip. Jesús Osiris Leines Medécigo
Secretario	Dip. Jorge Hernández Araus (Licencia)
Secretario	Dip. Julio Manuel Valera Piedras
Vocal	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla
Vocal	Dip. Octavio Magaña Soto (Licencia)
Vocal	Dip. Silvia Sánchez García

PODER LEGISLATIVO

II. Legislación y Puntos Constitucionales	
Presidente	Dip. Alejandro Enciso Arellano
Secretario	Dip. Jorge Daniel Tapia García
Secretario	Dip. Fortunato González Islas
Vocal	Dip. Efrén Eduardo Olguín Cruz
Vocal	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla
Vocal	Dip. Luis Ángel Tenorio Cruz
Vocal	Dip. Lisset Marcelino Tovar
Vocal	Dip. Tania Valdez Cuellar (Licencia)
Vocal	Dip. Elvia Yanet Sierra Vite
Vocal	Dip. Juan de Dios Pontigo Loyola
Vocal	Dip. Michelle Calderón Ramírez
Vocal	Dip. Rodrigo Castillo Martínez
Vocal	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez (Licencia)

PODER LEGISLATIVO

III. Hacienda y Presupuesto	
Presidente	Dip. Jesús Osiris Leines Medécigo
Secretario	Dip. José Antonio Hernández Vera
Secretaria	Dip. Citlali Jaramillo Ramírez
Vocal	Dip. Elvia Yanet Sierra Vite
Vocal	Dip. María del Carmen Lozano Moreno
Vocal	Dip. José Noé Hernández Bravo
Vocal	Dip. Sharon Macotela Cisneros
Vocal	Dip. María Fernanda Bautista Orozco
Vocal	Dip. Adelfa Zúñiga Fuentes
Vocal	Dip. Alejandro Enciso Arellano
Vocal	Dip. Julio Manuel Valera Piedras
Vocal	Dip. Rodrigo Castillo Martínez
Vocal	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez (Licencia)



IV. Gobernación	
Presidente	Dip. José Noé Hernández Bravo
Secretario	Dip. Efrén Eduardo Olguín Cruz
Secretario	Dip. Alejandro Enciso Arellano
Vocal	Dip. Adelfa Zúñiga Fuentes
Vocal	Dip. Silvia Sánchez García

V. Educación	
Presidenta	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla
Secretaria	Dip. Elvia Yanet Sierra Vite
Secretaria	Dip. Adelfa Zúñiga Fuentes
Vocal	Dip. Julio Manuel Valera Piedras
Vocal	Dip. Francisco Berganza Escorza



VI. De la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia	
Presidenta	Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández
Secretaria	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla
Secretaria	Dip. Gabriela Godínez Hernández
Vocal	Dip. Michelle Calderón Ramírez
Vocal	Dip. Marcia Torres González

VII. Seguridad Ciudadana y Justicia	
Presidente	Dip. Efrén Eduardo Olguín Cruz
Secretaria	Dip. Elvia Yanet Sierra Vite
Secretario	Dip. Juan de Dios Pontigo Loyola
Vocal	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla
Vocal	Dip. Lisset Marcelino Tovar

PODER LEGISLATIVO

VIII. Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad	
Presidenta	Dip. Michelle Calderón Ramírez
Secretaria	Dip. Gabriela Godínez Hernández
Secretario	Dip. Luis Ángel Tenorio Cruz
Vocal	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla
Vocal	Dip. Jesús Osiris Leines Medécigo

IX. Salud	
Presidenta	Dip. María Fernanda Bautista Orozco
Secretaria	Dip. Silvia Sánchez García
Secretario	Dip. José Antonio Hernández Vera
Vocal	Dip. Luis Ángel Tenorio Cruz
Vocal	Dip. Michelle Calderón Ramírez



X. Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático	
Presidenta	Dip. María del Carmen Lozano Moreno
Secretario	Dip. Rodrigo Castillo Martínez
Secretario	Dip. Fortunato González Islas
Vocal	Dip. Sharon Macotela Cisneros
Vocal	Dip. Michelle Calderón Ramírez

XI. Población y Migración	
Presidente	Dip. Julio Manuel Valera Piedras
Secretaria	Dip. Lisset Marcelino Tovar
Secretario	Dip. Aarón Charrez Paloma
Vocal	Dip. Marcia Torres González
Vocal	Dip. Francisco Berganza Escorza

PODER LEGISLATIVO



XII. Desarrollo Económico	
Presidenta	Dip. Adelfa Zúñiga Fuentes
Secretario	Dip. José Noé Hernández Bravo
Secretaria	Dip. Citlali Jaramillo Ramírez
Vocal	Dip. María Fernanda Bautista Orozco
Vocal	Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández

XIII. Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	
Presidente	Dip. Aarón Charrez Paloma
Secretaria	Dip. Sharon Macotela Cisneros
Secretaria	Dip. Adelfa Zúñiga Fuentes
Vocal	Dip. Luis Ángel Tenorio Cruz
Vocal	Dip. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez

XIV. Igualdad de Género	
Presidente	Dip. Luis Ángel Tenorio Cruz
Secretaria	Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández
Secretaria	Dip. Silvia Sánchez García
Vocal	Dip. Lisset Marcelino Tovar
Vocal	Dip. Citlali Jaramillo Ramírez

XV. Comunicaciones y Transportes	
Presidente	Dip. Fortunato González Islas
Secretario	Dip. Efrén Eduardo Olguín Cruz
Secretaria	Dip. Marcia Torres González
Vocal	Dip. José Noé Hernández Bravo
Vocal	Dip. Timoteo López Pérez

PODER LEGISLATIVO



XVI. Instructora	
Presidente	Dip. Jorge Daniel Tapia García
Secretario	Dip. Juan de Dios Pontigo Loyola
Secretario	Dip. José Noé Hernández Bravo
Vocal	Dip. Elvia Yanet Sierra Vite
Vocal	Dip. María del Carmen Lozano Moreno

XVII. Participación Ciudadana	
Presidenta	Dip. Gabriela Godínez Hernández
Secretario	Dip. Julio Manuel Valera Piedras
Secretaria	Dip. Tania Valdez Cuellar (Licencia)
Vocal	Dip. Juan de Dios Pontigo Loyola
Vocal	Dip. Jorge Daniel Tapia García

PODER LEGISLATIVO

XVIII. Para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	
Presidente	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez (Licencia)
Secretario	Dip. Timoteo López Pérez
Secretaria	Dip. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez
Vocal	Dip. Aarón Charrez Paloma
Vocal	Dip. José Noé Hernández Bravo

XIX. Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	
Presidenta	Dip. Tania Valdez Cuellar (Licencia)
Secretario	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez (Licencia)
Secretario	Dip. Jorge Daniel Tapia García
Vocal	Dip. Rodrigo Castillo Martínez
Vocal	Dip. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez



XX. Planeación y Prospectiva	
Presidenta	Dip. Citlali Jaramillo Ramírez
Secretario	Dip. Francisco Berganza Escorza
Secretaria	Dip. María del Carmen Lozano Moreno
Vocal	Dip. Jesús Osiris Leines Medécigo
Vocal	Dip. Jorge Daniel Tapia García

XXI. Trabajo	
Presidenta	Dip. Silvia Sánchez García
Secretario	Dip. Aarón Charrez Paloma
Secretaria	Dip. Lisset Marcelino Tovar
Vocal	Dip. Sharon Macotela Cisneros
Vocal	Dip. Alejandro Enciso Arellano

PODER LEGISLATIVO

XXII. Protección Civil	
Presidente	Dip. Rodrigo Castillo Martínez
Secretaria	Dip. María del Carmen Lozano Moreno
Secretaria	Dip. Michelle Calderón Ramírez
Vocal	Dip. Timoteo López Pérez
Vocal	Dip. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez

XXIII. Asuntos Metropolitanos	
Presidente	Dip. Juan de Dios Pontigo Loyola
Secretario	Dip. José Antonio Hernández Vera
Secretario	Dip. Jesús Osiris Leines Medécigo
Vocal	Dip. María Fernanda Bautista Orozco
Vocal	Dip. Alejandro Enciso Arellano

PODER LEGISLATIVO

XXIV. Ciencia y Tecnología	
Presidenta	Dip. Marcia Torres González
Secretaria	Dip. Silvia Sánchez García
Secretario	Dip. Timoteo López Pérez
Vocal	Dip. Efrén Eduardo Olguín Cruz
Vocal	Dip. Francisco Berganza Escorza

XXV. Turismo	
Presidenta	Dip. Sharon Macotela Cisneros
Secretaria	Dip. Marcia Torres González
Secretaria	Dip. Tania Valdez Cuellar (Licencia)
Vocal	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla
Vocal	Dip. María del Carmen Lozano Moreno



XXVI. Transparencia y Anticorrupción	
Presidenta	Dip. Lisset Marcelino Tovar
Secretario	Dip. Julio Manuel Valera Piedras
Secretaria	Dip. María Fernanda Bautista Orozco
Vocal	Dip. Tania Valdez Cuellar (Licencia)
Vocal	Dip. Citlali Jaramillo Ramírez

XXVII. Cultura	
Presidenta	Dip. Elvia Yanet Sierra Vite
Secretaria	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla
Secretaria	Dip. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez
Vocal	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez
Vocal	Dip. Marcia Torres González

PODER LEGISLATIVO



XXVIII. Personas Adultas Mayores	
Presidente	Dip. Timoteo López Pérez
Secretaria	Dip. Silvia Sánchez García
Secretaria	Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández
Vocal	Dip. Fortunato González Islas
Vocal	Dip. Aarón Charrez Paloma

XXIX. Desarrollo Social y Humano	
Presidente	Dip. José Antonio Hernández Vera
Secretario	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez
Secretaria	Dip. Sharon Macotela Cisneros
Vocal	Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández
Vocal	Dip. Fortunato González Islas

PODER LEGISLATIVO



XXX. Fortalecimiento y Desarrollo Municipal	
Presidenta	Dip. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez
Secretaria	Dip. María Fernanda Bautista Orozco
Secretario	Dip. Luis Ángel Tenorio Cruz
Vocal	Dip. Tania Valdez Cuellar (Licencia)
Vocal	Dip. Juan de Dios Pontigo Loyola

Segunda Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales	
Presidente	Dip. Adelfa Zúñiga Fuentes
Secretario	Dip. Julio Manuel Valera Piedras
Secretario	Dip. Jesús Osiris Leines Medécigo
Vocal	Dip. José Antonio Hernández Vera
Vocal	Dip. Silvia Sánchez García
Vocal	Dip. María del Carmen Lozano Moreno
Vocal	Dip. Marcia Torres González
Vocal	Dip. José Noé Hernández Bravo
Vocal	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez (Licencia)

Segunda Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto	
Presidente	Dip. Efrén Eduardo Olguín Cruz
Secretario	Dip. Juan de Dios Pontigo Loyola
Secretario	Dip. Jorge Daniel Tapia García
Vocal	Dip. Silvia Sánchez García
Vocal	Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández
Vocal	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla
Vocal	Dip. Luis Ángel Tenorio Cruz
Vocal	Dip. Tania Valdez Cuellar (Licencia)
Vocal	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez (Licencia)

PODER LEGISLATIVO



Comisión Especial para el Rescate del Río Tula	
Presidente	Dip. Efrén Eduardo Olguín Cruz
Secretaria	Dip. Tania Valdez Cuellar (Licencia)
Secretario	Dip. Aarón Charrez Paloma
Vocal	Dip. María del Carmen Lozano Moreno
Vocal	Dip. Rodrigo Castillo Martínez
Vocal	Dip. Lisset Marcelino Tovar
Vocal	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez (Licencia)
Vocal	Dip. Citlali Jaramillo Ramírez
Vocal	Dip. José Noé Hernández Bravo
Vocal	Dip. Juan de Dios Pontigo Loyola

Comisión Especial para la Igualdad y No Discriminación	
Presidente	Dip. Julio Manuel Valera Piedras
Secretario	Dip. Jesús Osiris Leines Medécigo
Secretario	Dip. Jorge Hernández Araus (Licencia)
Vocal	Dip. Octavio Magaña Soto (Licencia)
Vocal	Dip. Rodrigo Castillo Martínez (Cambio)
Vocal	Dip. José Noé Hernández Bravo (Cambio)
Vocal	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez (Licencia)
Vocal	Dip. Michelle Calderón Ramírez
Vocal	Dip. Silvia Sánchez García
Vocal	Dip. Luis Ángel Tenorio Cruz

Vocal	Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández
-------	----------------------------------------



Comisión Especial para la Entrega de la Medalla “Don Miguel Hidalgo y Costilla” y Presea “Pedro María Anaya”	
Presidenta	Dip. Elvia Yanet Sierra Vite
Secretaria	Dip. María Adelaida Muñoz Jumilla
Secretaria	Dip. Rocío Jaqueline Sosa Jiménez
Vocal	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez (Licencia)
Vocal	Dip. Marcia Torres González

Comisión Especial para el Seguimiento al Cumplimiento de la Agenda 2030	
Presidente	Dip. Luis Ángel Tenorio Cruz
Secretaria	Dip. Marcia Torres González
Secretaria	Dip. Tania Valdez Cuellar (Licencia)
Vocal	Dip. Miguel Ángel Martínez Gómez (Licencia)
Vocal	Dip. Silvia Sánchez García

**DIPUTADO JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, José Antonio Hernández Vera, Jesús Osiris Leines Medécigo, Aaron Charrez Paloma, María Adelaida Muñoz Jumilla, Elvia Yanet Sierra Vite y **Tania Valdez Cuellar**, Diputados y Diputadas de la LXV Legislatura e integrantes de los Grupos Legislativos de Morena, Nueva Alianza y Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 47 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 25 fracción IV, 124 fracción II y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA
FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 141 Y SE DEROGA EL CAPÍTULO IV PELIGRO
DE CONTAGIO DE ENFERMEDADES ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO PENAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

OBJETIVO.- Reformar lo relacionado con lesiones por enfermedades incurables y derogar lo establecido como "Peligro de Contagio de Enfermedades" del Código Penal para el Estado de Hidalgo, como acción crítica por su contenido criminalizador de personas con alguna enfermedad contagiosa que sin dolo convivan con otras personas, en suma, eliminar esta visión estigmatizante contenida en el tipo penal.

PROBLEMÁTICA

La criminalización de las personas representa dispositivos jurídicos estigmatizantes dentro de las leyes existentes, por lo tanto, estos fragmentos reformados y derogados pugnan por un cambio de mentalidad en el siglo XXI. Lo establecido en materia de lesiones por contagio de enfermedades incurables y penas por peligro de contagio por el mismo hecho, son parte de este arquetipo arcaico estigmatizante de personas con VIH por ejemplo.

FUNDAMENTOS

La construcción de leyes o disposiciones normativas, así como, penales se ve atravesada por elementos socioculturales, económicos, políticos, ambientales e incluso geográficos. Por lo tanto, es necesario realizar análisis críticos sobre lo que sostiene el sistema punitivo existente.

Plantear esta discusión entorno, al Código Penal se sustenta en lo señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS)¹, afirmando que “Las enfermedades transmisibles afectan desproporcionadamente a las comunidades con recursos limitados y se vinculan con una compleja variedad de determinantes”, tales como las condicionantes de salud, disponibilidad de agua potable, saneamiento básico, condiciones de la vivienda, riesgos del cambio climático, inequidades por razones de género, factores socioculturales y la pobreza, por mencionar algunas.

Nuestra entidad forma parte de 29 estados del país que aún mantienen esta regulación penal con carácter criminalizador, con excepción de Aguascalientes, San Luis Potosí y recientemente la Ciudad de México ha despenalizado mediante derogación este tipo penal bajo el argumento antes señalado. Adicionalmente,

¹ OMS-OPS. (Fecha de consulta: 15 de enero de 2024). Enfermedades Transmisibles. Recuperado de: <https://www.paho.org/es/temas/enfermedades-transmisibles>.

resulta ilustrativo observar la siguiente tabla comparativa para ubicar por entidad el tipo de “castigo” contemplado.

Tabla 1.- Regulación en las entidades sobre “Peligro de contagio”.²

Entidad	Tipificación
Aguascalientes, San Luis Potosí y Ciudad de México.	Han derogado lo relacionado con el delito peligro de contagio por estigmatizar y no contemplar elementos concretos como desigualdad y marginación.
Coahuila y Tamaulipas.	Prevén sanciones para “quien transmita el SIDA” en particular.
Baja California, Oaxaca, Zacatecas, Puebla, Veracruz, Sonora, Yucatán y Nayarit.	Penalizan directamente a quienes padezcan una infección de transmisión sexual y tengan conductas susceptibles de considerarse “peligrosas” para la salud de otra persona.
Zacatecas y Nayarit.	También contemplan penalizar directamente a quienes padezcan una infección de transmisión sexual y la contagien; además, a la mujer que con alguna enfermedad o sífilis amamante a un bebé.
Hidalgo	Penaliza a quien bajo conocimiento de su enfermedad la contagie será acreedor de multa y cárcel bajo causales concretas.

² Animal Político. (11 de agosto de 2022). 'Peligro de contagio', el delito que se castiga en 36 estados y organizaciones piden derogarlo para evitar estigmatización. Disponible en: <https://animalpolitico.com/2022/08/peligro-contagio-delito-que-se-castiga-en-estados>

Fuente: Elaboración propia.

Abundando de manera específica en la regulación hidalguense, a la letra señala “se le impondrá de dos a seis años de prisión, multa de 20 a 120 días y tratamiento curativo obligatorio en institución adecuada” (Artículo 162 Código Penal del Estado de Hidalgo). Tal pasaje nos debe invitar a reflexionar sobre las personas con enfermedades transmisibles como el VIH, para el cual, no hay cura definitiva cuando se establece imponer una cura obligatoria.

Nada más cuestionable, alejada de la realidad y sustento científico en esta sociedad basada en el conocimiento como instrumento útil para mejorar la vida comunitaria, además, de disminuir brechas sociales que se agrandan con estas regulaciones arcaicas. Bajo esa afirmación, esta propuesta atiende de manera concreta también las demandas de la sociedad civil y colectivos que pugnan por avanzar de manera decidida en este tipo de adecuaciones legislativas para garantizar una vida libre de estigmas y rechazo social, además de castigo penal.

Señala Geraldina González de la Vega, quien es Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Copred), “se trata de un delito –todavía contemplado también por el código penal federal–”, por lo tanto, han opinado sobre su derogación por ser estigmatizantes. También, ilustra que se trata de delitos que no se denunciaban antes de la pandemia por COVID-19.

No obstante, en el contexto de pandemia se inició a dar realce, lo cual, nos remite nuevamente a estigmatizar a personas con Covid-19, sobre todo porque si somos serios quienes más enfrentaron dicha enfermedad fueron quienes no podían quedarse en casa porque debían salir a conseguir su sustento económico.

Tal como lo señaló el Diputado Temístocles Villanueva Ramos que el delito de peligro de contagio “representa la herencia de un momento histórico en el que el

miedo, la indolencia, prejuicio, la desinformación y la indiferencia fueron la respuesta provocada por la aparición del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)” lo anterior tras abundar en la Cámara de Diputados de la Ciudad de México para manifestar su voto a favor de la derogación del delito señalado³.

La propuesta en comento, se centra en dos campos: el primero que incide sobre lo contemplado en el Código Penal del Estado de Hidalgo, artículo 141 respecto a lesiones causadas por el contagio de una enfermedad incurable, para complementar; y el segundo, se deroga el artículo 162 para eliminar la estigmatización que causa.

Cuadro comparativo. Código Penal para el Estado de Hidalgo.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 141.- Las lesiones que no ponen en peligro la vida, cualquiera que sea su tiempo de curación, tendrán la siguiente punibilidad:</p> <p>I.- De nueve meses a cuatro años de prisión y multa de 15 a 150 días, si dejan cicatriz notable y permanente;</p> <p>II.- De diez meses a cinco años de prisión y multa de 20 a 200 días, cuando disminuyan facultades o el normal funcionamiento de miembros u órganos, por un espacio temporal hasta un año; III.- De uno a seis años de prisión y multa de 25 a 250 días, cuando la disminución aludida en la fracción próxima anterior persista por más de un año;</p> <p>IV.- De dos a ocho años de prisión y multa de 30 a 300 días, si producen la pérdida definitiva de cualquier función orgánica; miembro, órgano o facultad o causen una enfermedad incurable o deformidad incorregible;</p> <p>V.- De tres a nueve años de prisión y de 35 a 350 días, si causa incapacidad permanente para trabajar en la profesión, arte, industria, oficio o actividad del ofendido o</p> <p>VI.- De cuatro a diez años de prisión y multa de 40 a 400 días, cuando se produzca al agraviado incapacidad</p>	<p>Artículo 141.- En sus términos...</p> <p>I En sus términos...</p> <p>II En sus términos...</p> <p>IV.- De dos a ocho años de prisión y multa de 30 a 300 días, si producen la pérdida definitiva de cualquier función orgánica; miembro, órgano o facultad o causen una enfermedad incurable o deformidad incorregible;</p> <p>V En sus términos...</p> <p>VI En sus términos...</p> <p>En sus términos...</p> <p>En sus términos...</p>

³ Animal Político. (16 de enero de 2024). CDMX elimina el delito de peligro de contagio, un paso a la descriminalización del VIH. Disponible en: <https://animalpolitico.com/sociedad/cdmx-elimina-el-delito-de-peligro-de-contagio>

permanente total que lo imposibilite para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

Si se produjeran varios de los resultados previstos en este artículo, solamente se considerará la punibilidad correspondiente al de mayor gravedad.

Si las lesiones a que se refiere este artículo, ponen en peligro la vida, la punibilidad que corresponda se aumentará en una mitad

**CAPITULO IV
 PELIGRO DE CONTAGIO DE ENFERMEDADES**

Artículo 162.- Al que sabiendo que padece algún mal grave y transmisible y de manera intencional ponga por cualquier medio en peligro de contagio la salud de otro, se le impondrá de dos a seis años de prisión, multa de 20 a 120 días y tratamiento curativo obligatorio en institución adecuada. Si la puesta en peligro es violando un deber de cuidado, se impondrá la mitad de la punibilidad y el mismo tratamiento curativo obligatorio, si la enfermedad padecida fuera incurable, la punibilidad que corresponda se aumentará en una mitad. Si el peligro de contagio se da entre cónyuges o concubinos, sólo se procederá por querrela del ofendido.

Se impondrá prisión de cinco a quince años y multa de 50 a 250 días, al que utilice medios directos y eficaces de propagación de enfermedades.

Se deroga
 Se deroga

Se deroga

Se deroga

Fuente: Elaboración propia.

Con base en lo anterior me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

ÚNICO. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 141 Y SE DEROGA EL CAPÍTULO IV PELIGRO DE CONTAGIO DE ENFERMEDADES ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO, para quedar como sigue:

Artículo 141.- En sus términos...

I En sus términos...

II En sus términos...

IV.- De dos a ocho años de prisión y multa de 30 a 300 días, si producen la pérdida definitiva de cualquier función orgánica; miembro, órgano, ~~o facultad~~ ~~o causen una~~ enfermedad incurable o deformidad incorregible;

V En sus términos...

VI En sus términos...

En sus términos...

En sus términos...

CAPITULO IV **Se deroga**

PELIGRO DE CONTAGIO DE ENFERMEDADES **Se deroga**

Se deroga

Se deroga

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en Pachuca de Soto, Hidalgo., en la Sala de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a 24 días del mes de enero del año 2024.



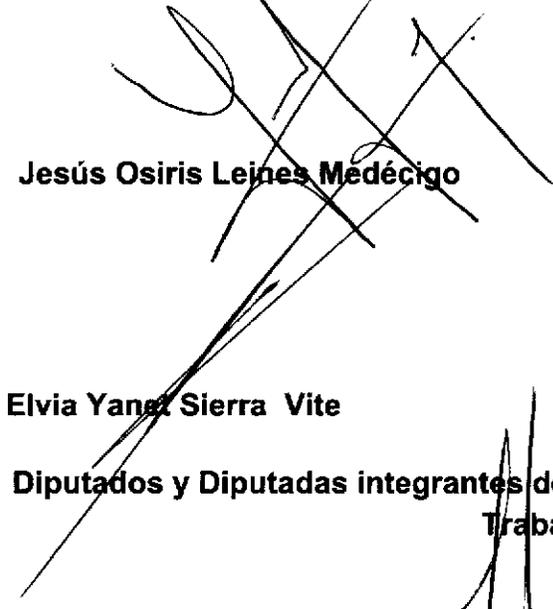
ATENTAMENTE



Jesús Osiris Leines Medécigo



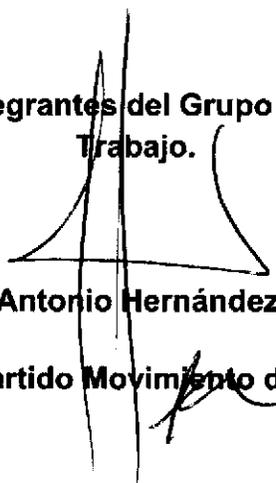
Tania Valdez Cuellar



Elvia Yanet Sierra Vite

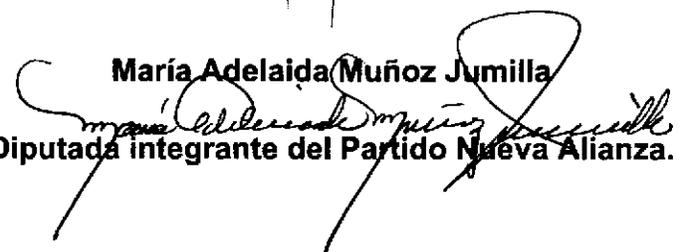
Aaron Charrez Paloma

Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo.



José Antonio Hernández Vera

Diputado integrante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.



María Adelaida Muñoz Jumilla
Diputada integrante del Partido Nueva Alianza.

LAS FIRMAS DE ESTA INICIATIVA CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 141 Y SE DEROGA EL CAPÍTULO IV PELIGRO DE CONTAGIO DE ENFERMEDADES ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO.